



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio cuya contratación se propone consiste en la conexión a una Central Receptora de Alarmas del sistema de alarma actualmente instalado en los centros municipales, así como la realización de un mantenimiento preventivo de dicho sistema, además de la reparación inmediata de las averías que se produzcan. La relación de centros conectados podrá ser modificada, por sustitución de unos centros por otros.

Todas las alarmas serán controladas a través de la línea telefónica GPRS, o mejor medio posible, por la empresa adjudicataria, la cual contactará con Policía Municipal de Móstoles siempre que salte la alarma y no sea posible establecer fehacientemente la causa motivadora.

El servicio de mantenimiento supone además la comprobación regular del funcionamiento del sistema de alarma, la revisión periódica de las instalaciones y la sustitución o reparación de los equipos o elementos averiados.

SEGUNDA. CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio adecuándose a la instalación actualmente existente en cada uno de los centros municipales provistos de sistema de alarma, pudiendo realizar las modificaciones necesarias para la conexión a su Central Receptora de Alarmas (C.R.A.), siempre que no se supere el importe principal del contrato.

En caso de tener que realizar instalaciones en otros centros, éstas serán asimismo compatibles con el sistema.

El servicio cumplirá las condiciones que a continuación se detallan:

1.- Conexión a Central Receptora de Alarma

Todas las alarmas estarán conectadas a través de la línea telefónica GPRS o GSM (conforme al sistema de que esté dotada la central de control de cada centro) a la Central Receptora de Alarmas de la empresa adjudicataria, desde donde serán controladas por personal adecuadamente formado.

Medios técnicos de conexión

Cada centro tendrá instalados, al menos, una central de control, un teclado y tres detectores, todos ellos debidamente homologados y compatibles con la Central Receptora de Alarmas.

La instalación se alimentará mediante una **toma de corriente** estable y permanente a 220 AC, contratada para cada centro municipal por el Ayuntamiento de Móstoles, y cuyos gastos de mantenimiento serán asumidos por éste.

Gestión de alarmas

La **activación y desactivación** del sistema de alarma será realizada por el responsable del centro o por el usuario o usuarios que él determine. Al margen de ello, desde la Central Receptora de Alarmas será posible llevar a cabo la comprobación del estado (operatividad, conexión o desconexión) del sistema de alarma de cada centro, así como su activación/desactivación, a requerimiento de las personas que se determinen por la Policía Municipal de Móstoles. La comprobación de estado deberá poder realizarse en conjunto para todos o parte de los centros protegidos, mediante una sola operación.

Los **saltos de alarma** generados por los detectores instalados en el centro, una vez que el sistema haya sido activado por el usuario, serán verificados por la Central Receptora. Esta avisará inmediatamente por teléfono a la Policía Municipal de Móstoles en el momento en que se produzca cualquier señal, y a continuación realizará todas las gestiones necesarias para identificar a la persona o personas que hubieran accedido al interior, mediante comprobación del historial de accesos, o bien para determinar la causa motivadora de dicho salto de alarma.

Como medida de seguridad, así como para posibles comprobaciones posteriores, la empresa adjudicataria llevará un **registro** de todos los saltos de alarma que se produzcan, y grabará todas las conversaciones con el usuario y con la Policía Municipal de Móstoles que se realicen durante la prestación del servicio objeto del contrato, y que estén relacionadas con el mismo.

2.- Mantenimiento

Durante el período de vigencia del presente contrato, la empresa adjudicataria realizará todas las acciones y gestiones necesarias para mantener el sistema de alarmas en perfecto estado de funcionamiento.

Con carácter trimestral, la empresa adjudicataria llevará a cabo una



Ayuntamiento de Móstoles

comprobación de los componentes de cada una de las instalaciones, verificando su correcto funcionamiento y emitiendo posteriormente un **informe** al respecto, que se remitirá a la Policía Municipal, como Unidad de Inspección del Contrato.

En caso de producirse una avería en el sistema, o una alarma de carácter técnico generada por pérdida de detección o por nivel bajo de batería, la empresa adjudicataria deberá corregirla en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la detección de la misma por su parte, o bien a partir de la recepción del aviso de incidencia comunicado por el responsable del centro o por la Policía Municipal de Móstoles. En este sentido, la empresa adjudicataria contará con el servicio técnico adecuado y suficiente como para atender la solicitud de reparación de averías todos los días del año, festivos incluidos. Después de realizar cualquier reparación, la empresa adjudicataria emitirá un **informe** comunicando la incidencia y su resolución, así como cualquier otro aspecto reseñable.

Tanto en caso de revisión periódica como de reparación de avería, el servicio de mantenimiento llevará incluidos todos los medios y actuaciones necesarios para asegurar el perfecto funcionamiento del sistema, entre otros:

- la sustitución o reparación de los equipos o elementos averiados,
- el suministro de baterías para los detectores cada vez que se recibiera de éstos la señal que indica nivel de batería bajo,
- la actualización del software
- el desplazamiento y la mano de obra del personal técnico para la realización de dichas revisiones o reparaciones.

En todos los casos en que, como consecuencia de una avería, falta de fluido eléctrico o cualquier otro motivo distinto de la desconexión por parte de un usuario autorizado, un centro o una zona del mismo quedara sin la protección proporcionada por el sistema de alarma, la empresa adjudicataria lo comunicará de forma inmediata a la Policía Municipal de Móstoles.

3.- Atención personal

La empresa adjudicataria designará a un representante, que se responsabilizará personalmente de la gestión de cualquier requerimiento de actuación formulado por la Policía Municipal.

4.- Colocación de carteles disuasorios

La empresa adjudicataria se encargará de colocar en lugar visible, y mantener en perfecto estado, suficientes carteles disuasorios que adviertan de la conexión de cada centro a la Central Receptora de Alarmas.

5.- Traslado de equipos

En caso de reubicación de las dependencias municipales de un centro protegido mediante sistema de alarma, la empresa adjudicataria se encargará de realizar el traslado de la instalación al nuevo centro, sin que ello suponga un coste añadido para el Ayuntamiento de Móstoles, siempre que la nueva instalación no requiera elementos adicionales.

TERCERA. INSTALACIÓN BÁSICA

Cada centro tiene instalados, como mínimo, una central de control, un teclado y tres detectores. No obstante, en función de las necesidades específicas de cada uno, podrá tener detectores adicionales.

CUARTA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR, EN SU CASO, COMO MEJORA

Características técnicas mínimas de la **central de control**:

- Conexión con la Central Receptora de Alarmas mediante módulo de comunicaciones vía GPRS.
- Entrada de alimentación: 15 V AC, con transformador de 30 V A y con batería de apoyo de 12 V DC y 6.5 ó 7 Ah.
- Salida de alimentación: regulada 12 V DC nominal, 1 A máximo.
- Salida de sirena: regulada 12 V CD nominal, no regulada 9-18 V CD.
- 8 zonas en placa.
- Posibilidad de ser activada y desactivada por hasta 15 usuarios diferentes, con códigos de entre 3 y 6 dígitos.

Características técnicas mínimas del **teclado**:

- Teclas retroiluminables.
- 3 teclas específicas de socorro.
- Interruptor de seguridad.
- Indicadores de estado del sistema.
- Puerta de protección del teclado.
- Pantalla LCD con 2 filas de 16 caracteres.

Características técnicas mínimas de los **detectores**:

- Tecnología dual IR (infrarrojo pasivo que responde a los cambios en la radiación termal) y MW (emisión de microondas y análisis del eco reflejado).
- Sistema ACT Anti-Cloak para la detección por microondas.



- Posibilidad de ser instalado a una altura de hasta 3,3 metros.
- Cobertura 15 metros.
- Compensación de temperatura verdadera.
- Ajuste del alcance por microondas.
- Indicador de avería.
- Indicador de estado del sistema mediante leds.
- Lentes pigmentadas para la filtración de luz blanca.
- Alta inmunidad de RF 30 V/m.
- Procesamiento de señal de interferencia antilfluorescente.
- PCB móvil.
- Implemento de montaje móvil para techo o pared.
- Lente largo alcance para pasillo.

QUINTA. AVANCES TÉCNICOS

Si con posterioridad a la aprobación del presente Pliego de Prescripciones se produjeran avances técnicos no recogidos en él y que ofrecieran mayor fiabilidad o mejoraran las prestaciones o funcionalidades definidas en él, la empresa adjudicataria podrá proponer la modificación o sustitución de los componentes y de las funciones de los equipos que integran el sistema de alarma, con el único fin de prestar los servicios de seguridad más avanzados. Tal propuesta deberá ser formulada a la Concejalía de Recursos Humanos y Seguridad, la cual autorizará o denegará expresamente dichas modificaciones.

SEXTA. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LAS EMPRESAS LICITADORAS

Si para el correcto cálculo de su oferta, cualquier empresa licitadora necesitara alguna aclaración complementaria, podrá dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: POLICIA-PLANIFICACION@mostoles.es

Móstoles, 30 de septiembre de 2013

EL JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL



Fdo.: Juan Manuel Arribas Reyes

